

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0103-2019-MPCH

Chincheros, 16 de agosto 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 16 de agosto del 2019, Pedido del Regidor José Alberto Machado Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la Estación de Pedidos el Regidor José Alberto Machado Medina, solicita la delimitación territorial y poder ver un Plan de Desarrollo de la Provincia de Chincheros.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por Unanimidad de votos, se acuerda Retomar El Tema Del Plan de Desarrollo de la Provincia de Chincheros;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RETOMAR El Tema Del Plan de Desarrollo de la Provincia de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR / rvtb.

DISTRIBUCION:

Gerencia 01

SGPP 01

S.G / ARCHIVO 01

Nil

G. Najarro Rojas

AD PROVINCIAL

Siguenos en: You Tube

ichincheros15@gmail.com Telef. 959284968

2019